

a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Séptimo. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 2007

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

A N E X O

Fichero Usuarios del Sistema de Información de Género

a) Órgano responsable: Dirección General de Innovación Sanitaria, Sistemas y Tecnologías.

b) Usos y fines: Gestión y acceso de usuarios de Instituciones del Sistema Sanitario Público de Andalucía al Sistema de Información de Género de dicho Sistema.

c) Personas o colectivos afectados: Usuarios institucionales titulares de la Dirección o Gerencia, responsables de personas y recursos humanos, así como la muestra seleccionada de profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía objeto del estudio.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios y bases de datos de la Consejería de Salud.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Usuarios institucionales; Nombre y apellidos, sexo, institución y puesto de trabajo. Usuarios profesionales: Nombre y apellidos, sexo, edad, institución, dirección del centro, provincia, categoría profesional, especialidad, tiempo trabajado.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Innovación Sanitaria, Sistemas y Tecnologías.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de una subvención al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 20 de la Orden de 1 de febrero de 2006, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2006, publicada en BOJA de 15 de febrero, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida en la modalidad que se especifica a continuación.

Subvenciones Institucionales.

Sector: Menores en riesgo, dificultad o vulnerabilidad.

Modalidad: Construcción y reforma (construcción, reforma y equipamiento).

Ejercicio: 2006. Capítulo VII. Aplicación presupuestaria 01.19.00.01.04.782.00. 31E. 8.

Entidad: Noesso.

Finalidad: Reforma del Centro de Protección de Menores «La Quinta».

Importe: 22.000,00 euros.

Almería, 29 de enero de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2006 (BOJA núm. 31 de 15 de febrero de 2006) se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan.

MENORES

REFORMA DE ENTIDADES PÚBLICAS:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE	CRÉDITO PRESUPUESTARIO
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	Reforma Centro de Día Juvenil	20.380,00 €	0.1.19.00.01.18.764.00.31.E.9

REFORMA DE ENTIDADES PRIVADAS:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE	CRÉDITO PRESUPUESTARIO
HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS	Pintura del Centro y cancela	5.000,00 €	0.1.19.00.01.18.782.00.31E
CONGREGACIÓN HIJAS DE JESÚS	Pintura y sustitución cerradura Centro-Hogar "Los Vergeles"	11.253,02 €	0.1.19.00.01.18.782.00.31E
FUNDACIÓN MORNESE	Techar patio y pintura de la Casa	5.710,00 €	0.1.19.00.01.18.782.00.31.E